



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de la Contraloría General, el Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal y el Director de Administración, todos de la Secretaría de la Contraloría General, con el objeto de llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, para analizar la ampliación de plazo de la respuesta a la solicitud de folio 00139219. -----

----- ANTECEDENTES: -----

- 1.- Que en fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud anteriormente mencionada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----
- 2.- Que el propio día se turnó la solicitud de acceso que nos ocupa, a la unidad administrativa competente, siendo ésta la Subsecretaría del Sector Estatal y Paraestatal, para que emita la respuesta correspondiente. -----
- 3.- Que mediante oficio suscrito por la Subsecretaria del Sector Estatal y Paraestatal marcado con el número SUBSEP-305/19, recepcionado el día quince de febrero del año en curso, se solicitó se convocara al Comité de Transparencia para que sesionara, en virtud de la ampliación del plazo ordinario para dar respuesta a la solicitud de información. -----
- 4.- En fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, el presidente del Comité de Transparencia, ordenó el envío de la convocatoria para celebrar la tercera sesión extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, por correo electrónico, a los Vocales que integran el mismo, con el objeto de analizar la respuesta proporcionada por la subsecretaría en comentario. -----

----- CONSIDERANDOS: -----

- A) Que respecto a la Información requerida por el ciudadano en la solicitud con número 00139219, la Subsecretaría del Sector Estatal y Paraestatal, mediante oficio de respuesta manifiesta: " ... Al respecto, me permito solicitar una ampliación al plazo ordinario para emitir la respuesta correspondiente a la solicitud referida, por diez días hábiles adicionales de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud del volumen de la documentación solicitada y toda vez que la información requerida, incluye documentación correspondiente a ejercicios constitucionales anteriores, la cual posiblemente fue archivada o eliminada conforme al Catálogo de Disposición Documental de esta Dependencia, por lo que esta Secretaría de la Contraloría General, aún se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en sus archivos tanto físicos como electrónicos a fin de dar contestación a la solicitud en comentario..."-----
- B) Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General tiene a la vista para su análisis, la respuesta proporcionada por la unidad administrativa a la que le turnaron la solicitud que nos ocupa, a fin de dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece las funciones de los Comités de Transparencia, que a la letra versa **artículo 44 fracción II: "Confirmar, modificar o revocar las**